



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



0000001

ESCRITURA NÚMERO: 4072

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

QUE OTORGA EL SR.

GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA

CAPITAL ACTUAL: USD\$6'187.794,00

AUMENTO: US\$1'544.594,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD\$7'732.388,00

DI 3

COPIAS

L.S.

ZAIMELLA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles dos (02) de Julio del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad

venezolana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad venezolana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS punto UNO.-** La COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivios Maldonado, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de los mismos mes y año.- **DOS punto DOS.-** La Compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de Julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de Agosto



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



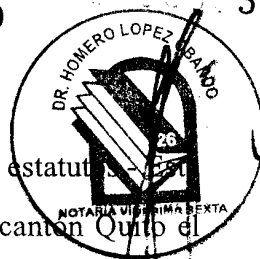
del mismo año.- **DOS punto TRES.-** La Compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS punto CUATRO.-** La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui A., el día diez de Julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco de Septiembre de dicho año.- **DOS punto CINCO.-** La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía Pañales Nacionales Pañalex Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el quince de Noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de Enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón.- **DOS punto SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de Octubre del año dos mil dos, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo del dos mil tres.- **DOS punto SIETE.-** La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía Giasilan Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinticinco de Abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de Octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón.- **DOS punto OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del

cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta de Junio del año dos mil cuatro, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital a la cifra de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'057.580,00).- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de Octubre del mismo año.- **DOS punto NUEVE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el dos de Mayo del año dos mil cinco, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Nutrexp del Ecuador S.A.- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año.- **DOS punto DIEZ.-** Mediante escritura pública otorgada el trece de Septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinticinco de Noviembre del mismo año, la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'487.793,00) y reformó sus estatutos.- **DOS punto ONCE.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, el veinticinco de Septiembre del año dos mil seis, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Prodesel Cía Ltda. y aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5'487.794,00) y reformó sus estatutos y escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de Diciembre del mismo año.- **DOS punto DOCE.-** Mediante escritura pública otorgada con fecha veintiuno de Junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de Octubre del dos mil siete, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'187.794,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto TRECE.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veintisiete de Mayo del año dos mil ocho, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'544.594,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'187.794,00), que es su monto actual, a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'732.388,00); el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública.- La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió así mismo, reformar los artículos

Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veintisiete de Mayo del año dos mil ocho, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'544.594,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6'187.794,00), que es su monto actual, a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'732.388,00).- Para el efecto se utiliza parte del valor existente en la cuenta contable "Utilidad (Pérdida) Acumulada" por la suma indicada.- De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



(US\$7'732.388,00), de acuerdo con el balance de la empresa cortado al veintiséis de Junio del año dos mil ocho.- Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) por cada acción de la Compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veintisiete de Mayo del año dos mil ocho, de acuerdo con el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'732.388,00), dividido en siete millones setecientos treinta y dos mil trescientas ochenta y ocho (7'732.388) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho, inclusive".- **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Integración De Capital.-** El capital de la compañía es de SIETE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'732.388,00), dividido en siete millones setecientos treinta y dos mil trescientas ochenta y ocho (7'732.388) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NÚMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	5.534.760	5.534.760	5.534.760
Gabriel Farraye Henech	691.999	691.999	691.999
Luigi Scifo Amodio	691.999	691.999	691.999
Santiago García Tabeada	373.581	373.581	373.581
Raúl Fernández F.	309.329	309.329	309.329
Carlos Ortiz González	130.720	130.720	130.720
TOTAL	7.732.388,00	7.732.388,00	7.732.388

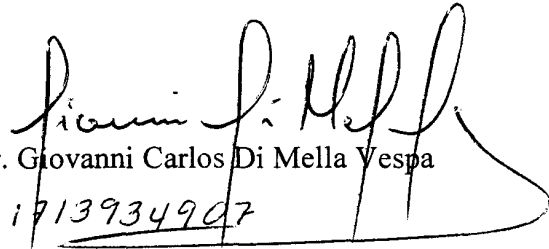
QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Venezolana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública”.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (Nº 4.036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su

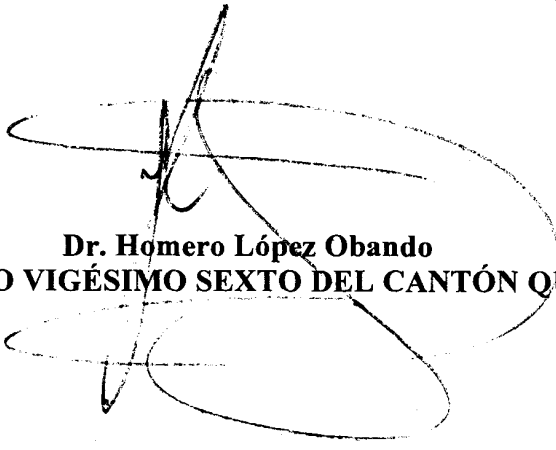


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Giovanni Carlos Di Mella Vespa
c.i. 1713934907


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
Cedula de IDENTIDAD No. 171393490-7
GIOVANNI CARLOS DI NELLA VESPA
12 DE MAYO DE 1961
PUERTO DE LA CRUZ VENEZUELA
EXT 21 14497 43316
QUILO PICHINCHA 1000 METROS
FORMA DEL ECUADOR

VENEZOLANA
ROSANNA SCIRO ZEPENIO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
ROCCO DI NELLA
MARIA VESPA DE DI NELLA
QUITO 12 DE AGOSTO 1994
LIBERTAD
FORMA CA 11011102

NOTARIA VIRESMIA PETTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley prevista en el
menor 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que entrego es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, D

07 JUL. 2008

DR. MONTERA SPEZ ORLANDO
Notario Publico





Fábrica de Pañales Desechables

PROTOCOLIZACION N° 491
Dí 20 copias

Quito, 31 de agosto del 2006

Señor
Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el día 31 de agosto del 2006, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2001.

Atentamente

Elvira Di Mella Vespa
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 171723324-9

Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 31 de agosto del 2006.

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8937 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 13 SET 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor XAVIER TROYA ANDRADE, abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el nombramiento del señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, como PRESIDENTE de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis, con la correspondiente razón de inscripción en Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha trece de septiembre del dos mil seis, que antecede.- Quito a, veinte y ocho (28) de septiembre del año dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Es fiel y 2^a COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y ocho (28) de Septiembre de dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en QUITO, fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

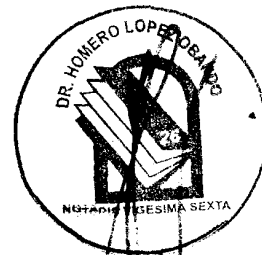
02 JUL. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la esquina de las calles Enrique Guerrero y Bartolomé Sánchez, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano siendo las 12h00, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	REPRESENTANTE
Giovanni Di Mella Vespa	4.429.156,00	4.429.156,00	
Gabriel Farraye Henech	553.768,00	553.768,00	
Luigi Scifo Amodio	553.768,00	553.768,00	Patricia Scifo Zeferino
Santiago García Taboada	298.956,00	298.956,00	
Raúl Fernández Figueiras	247.538,00	247.538,00	
Carlos Ortiz González	104.608,00	104.608,00	
TOTALES	6.187.794,00	6.187.794,00	

Comparece a nombre del accionista Luigi Scifo Amodio, su Apoderada General, la señorita Patricia Scifo Zeferino como se desprende de la copia del poder que se adjunta al expediente de la presente acta.

Actúa como Presidente de la presente Junta General, el señor Giovanni Di Mella Vespa, y, como Secretario, su titular, el señor Santiago García Taboada.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El señor Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el Orden del Día que les ha sido propuesto.

El señor Presidente dispone se dé inicio a la Junta General, por lo que los señores Accionistas pasan a tratar el primer punto del Orden del Día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en la suma de Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$. 1.544.594,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 6.187.794,00), que es su monto actual, a la suma de siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 7.732.388,00). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Utilidades (Pérdida) Acumulada" la suma de US\$ 1.544.594,00 que corresponde a parte de la suma existente en dicha cuenta. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 7.732.388,00).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieron los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; por ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



“ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 7.732.388,00); dividido en siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho (7.732.388) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho, inclusive”.

“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía es de siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 7.732.388,00); se halla dividido en siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho (7.732.388) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
	US\$	US\$	
Giovanni Di Mella Vespa	5.534.760	5.534.760	5.534.760
Gabriel Farraye Henech	691.999	691.999	691.999
Luigi Scifo Amodio	691.999	691.999	691.999
Santiago García Taboada	373.581	373.581	373.581
Raúl Fernández F.	309.329	309.329	309.329
Carlos Ortíz González	130.720	130.720	130.720
	7.732.388,00	7.732.388,00	7.732.388,00

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar las decisiones adoptadas por la misma.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las quince horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A.

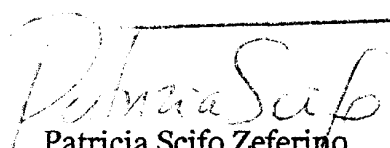
De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.



Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE-ACCIONISTA



Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA



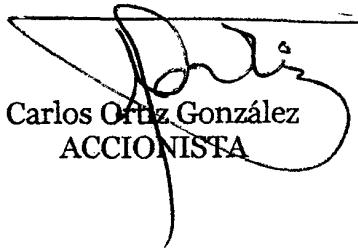
Patricia Scifo Zeferino
APODERADA DEL ACCIONISTA
Luigi Scifo Amodio



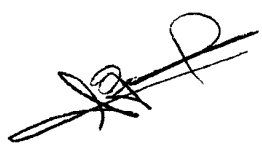
Santiago García Taboada
ACCIONISTA



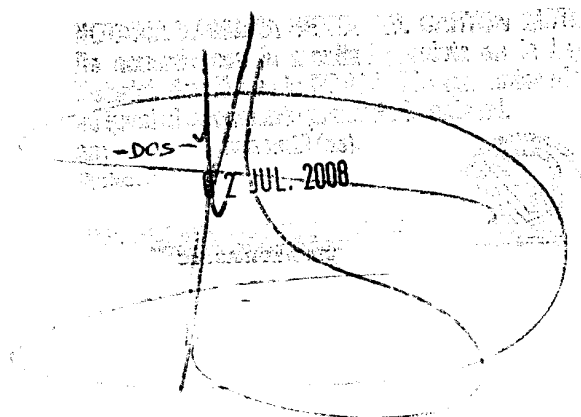
Raúl Fernández Figueiras
ACCIONISTA



Carlos Ortiz González
ACCIONISTA



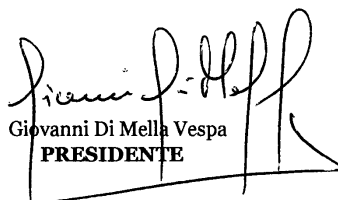
Santiago García Taboada
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



7 JUL. 2008

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Utilidad Acumulada	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa	4.429.156,00	1.105.604,00	1.105.604,00	5.534.760,00
Gabriel Farraye Henech	553.768,00	138.231,00	138.231,00	691.999,00
Luigi Scifo Amodio	553.768,00	138.231,00	138.231,00	691.999,00
Santiago García Taboada	298.956,00	74.625,00	74.625,00	373.581,00
Raúl Fernández Figueiras	247.538,00	61.791,00	61.791,00	309.329,00
Carlos Ortiz González	104.608,00	26.112,00	26.112,00	130.720,00
	6.187.794,00	1.544.594,00	1.544.594,00	7.732.388,00


 Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE





gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que otorga el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de Julio del dos mil ocho.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



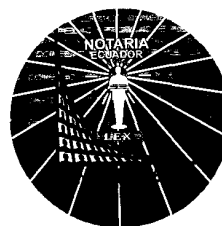
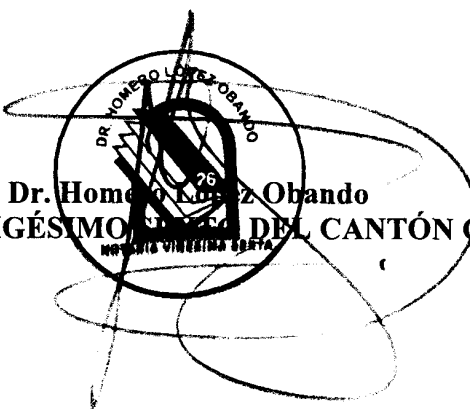
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0.00.01

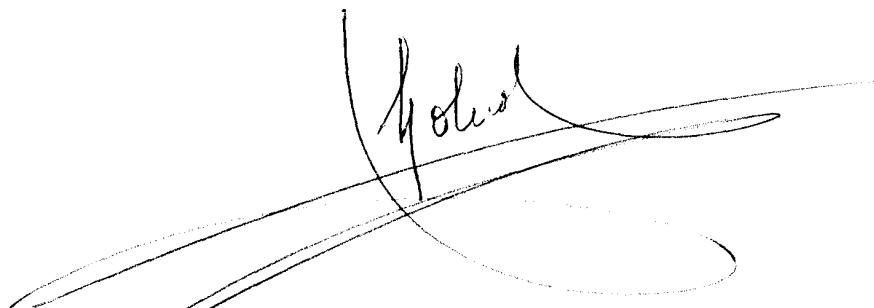
ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.II.004619, de fecha 06 de Noviembre del 2.008, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, se RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$6'187.794,00 a USD\$7'732.388,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha 02 de Julio del 2.008.- Quito, a 11 de Noviembre del 2.008.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 08. Q. IJ. 004619 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante el 06 de noviembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 04 de agosto de 1995, el aumento de capital de \$. 6.187.794,00 a \$. 7.732.388,00 y la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 02 de julio del 2008, ante el Notario Vigésimo Sexto de este cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 01 de diciembre del 2008



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

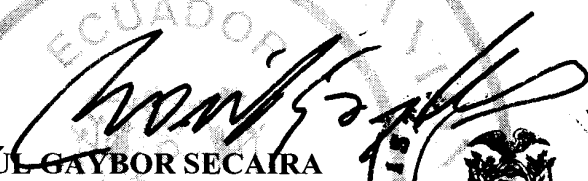




0000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 06 de noviembre de 2.008, bajo el número **4421** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2499** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3471, Tomo 126 y **3930** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de dos mil uno, a fs. 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el dos de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050346**.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-